

La remuneración mínima vital (RMV) EN EL PERÚ

JOSUÉ COX* Y FABRIZIO ORREGO**

La existencia de la remuneración mínima vital (RMV) se sustenta en el supuesto de mayor poder de negociación de la empresa respecto al trabajador, lo que permitiría a la primera apropiarse del excedente del segundo. Por lo tanto, ante la necesidad de establecer una RMV se requiere evaluar cuáles son los criterios relevantes para la determinación de su nivel que generen menores distorsiones a la economía.

* Analista Senior de Políticas del Sector Real del BCRP.
josue.cox@bcrp.gob.pe

** Jefe del Departamento de Políticas del Sector Real del BCRP.
fabrizio.orrego@bcrp.gob.pe

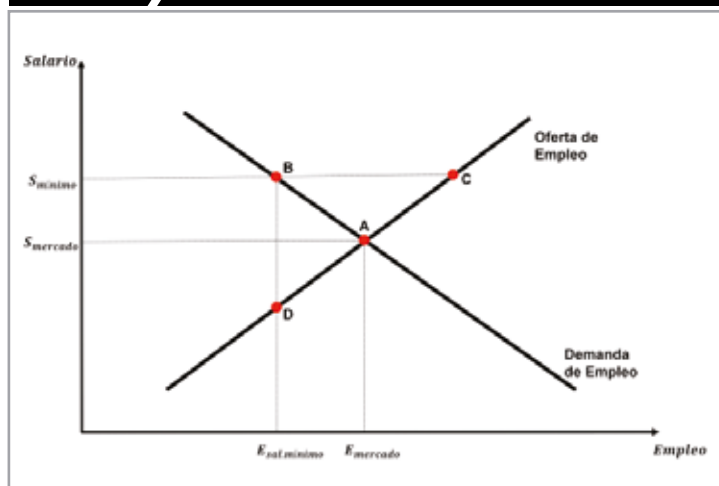
En términos intuitivos, se puede argumentar que la imposición de un salario mínimo o RMV en una economía genera una brecha entre el salario ofertado por las empresas y el demandado por los trabajadores. Por ejemplo, el Gráfico 1 muestra una economía donde los trabajadores tienen una productividad cuyo valor es inferior a la RMV. En este caso, al nivel de la RMV, las empresas desean contratar trabajo en el punto B y los trabajadores desean ofrecer trabajo en el punto C, por lo que existe una brecha igual a la distancia horizontal entre C y B, así como una pérdida de bienestar (triángulo A-B-D).

El punto A es aquel en donde no existe ningún tipo de control de precios (por ejemplo, el requerimiento de una RMV), que es consistente con el equilibrio en el mercado laboral. Este es el nivel de empleo que tendría la economía si no existieran restricciones y es, además, el nivel donde se maximiza el bienestar social. Por lo tanto, el nivel de salario mínimo debería acercarse al del equilibrio de mercado. La brecha que se genera entre el nivel de empleo bajo condiciones de mercado y aquel cuando existe una RMV es la pérdida potencial de puestos de trabajo para esta economía.

RMV, SALARIO MEDIO Y VALOR AGREGADO POR TRABAJADOR

El análisis de la productividad, y especialmente la laboral, es relevante a la hora de fijar el salario mínimo. En general, la teoría económica sugiere que el salario debe ser proporcional al valor del

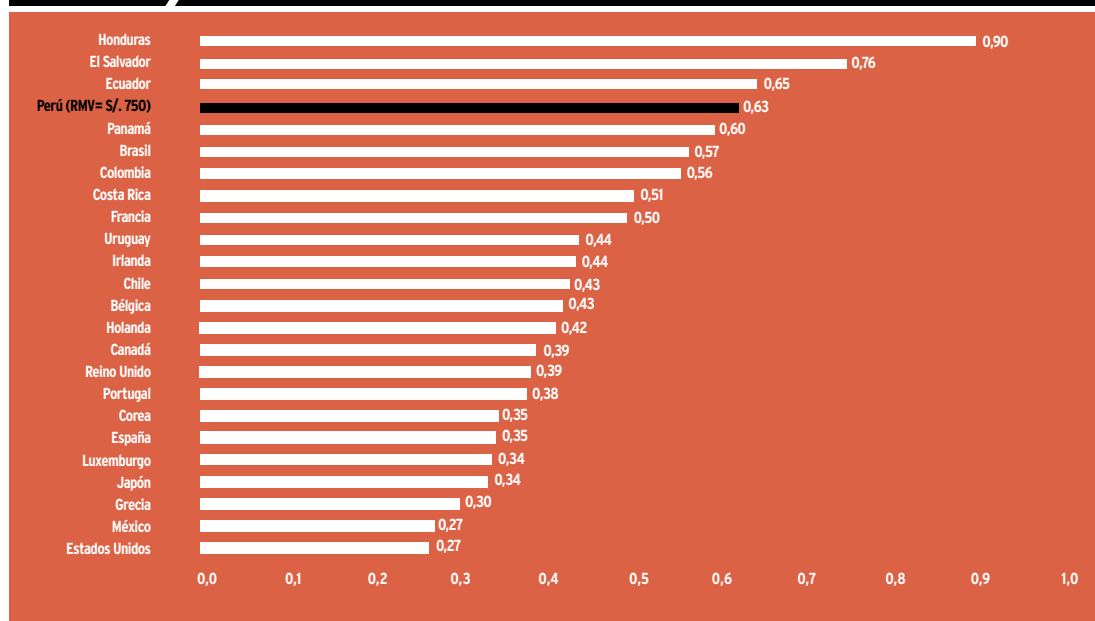
GRÁFICO 1 Mercado de trabajo en presencia de salario mínimo



producto marginal del trabajo, por lo que los desvíos entre estos dos indicadores generarán una asignación ineficiente de recursos (por ejemplo, informalidad laboral). Sin embargo, como lo que se fija es el salario mínimo y no el medio, el primero debe estar vinculado a sectores que tienen productividad baja y debe representar un porcentaje bajo del salario medio.

De acuerdo con la información de 2014 de la ENAHO¹ y la OCDE², el Gráfico 2 muestra que la RMV en el Perú representa alrededor del 63 por ciento del ingreso medio. Este nivel es considera-

GRÁFICO 2 RMV (% del ingreso medio)



FUENTE: OCDE, OIT, ENAHO. PARA PAÍSES DE LA OCDE Y LA MAYOR PARTE DE PAÍSES DE AMÉRICA LATINA EL AÑO ES 2013.

¹ ENAHO: Encuesta Nacional de Hogares, la lleva a cabo el Instituto Nacional de Estadística e Informática.
² OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

CUADRO 1 | Perú: PEA ocupada (2014)

	PEA Ocupada (En miles)	PEA Ocupada (En %)	Informalidad (%) *	Ingreso Promedio Mensual (S/.) **	Ingreso < 1 RMV (%) ***
PEA OCUPADA	16 059	100	68	1 189	37
Empleadores	711	4	51	2 225	27
Dependientes	7 616	47	53	1 356	23
Sector Público	1 477	9	22	1 773	7
Sector Privado	6 139	38	60	1 254	27
1 a 10	2 948	18	90	846	46
11 a 50	1 181	7	57	1 254	18
51 a 100	386	2	35	1 654	7
Más de 100	1 624	10	20	1 807	6
Independiente	5 621	35	87	759	62
Trabajador familiar no remunerado	1 774	11	100	n.a	n.a
Empleado doméstico	336	2	91	562	73

* DEFINICIÓN DE INFORMALIDAD EN BASE A QUIEN APORTA LAS CUOTAS DEL SEGURO DE SALUD PARA LOS DEPENDIENTES. PARA LOS EMPLEADORES Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES SE USA LA DEFINICIÓN DE SECTOR FORMAL E INFORMAL DEL INEI, CON LO QUE AQUELLOS TRABAJADORES QUE LABOREN EN EL SECTOR FORMAL, SON CLASIFICADOS COMO TRABAJADORES FORMALES. SOLO CONSIDERA EMPLEADOS TRABAJANDO MÁS DE 24 HORAS A LA SEMANA.

** SALARIO O SUELDO MENSUAL BRUTO DEL TRABAJO PRINCIPAL. NO INCLUYE INGRESOS EXTRAORDINARIOS O NO MONETARIOS.

*** S/. 750. FUENTE: ENAHO.

blemente mayor al observado en Colombia, Chile, México y otros países de la OCDE.

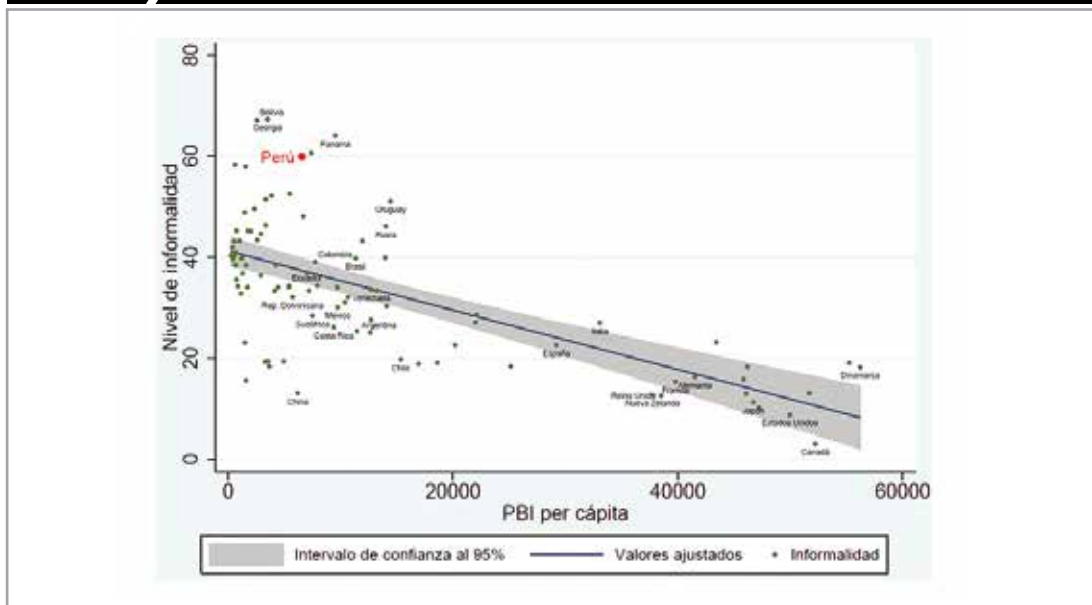
Por otro lado, cabe preguntar dónde está actualmente la RMV de S/. 750 en términos de la densidad de distribución de los ingresos de los sectores modernos de más baja productividad, es decir, comercio y servicios (sin telecomunicaciones ni servicios financieros).

El Gráfico 4 presenta la densidad de la distribución del ingreso mensual de los dependientes en el sector comercio correspondiente a 2014, mientras que el Gráfico 5 hace lo mismo con el ingreso mensual de los dependientes del sector servicios

(sin telecomunicaciones ni servicios financieros). Cabe añadir que estos dos sectores de baja productividad son los que mayor participación tienen en la PEA ocupada urbana.

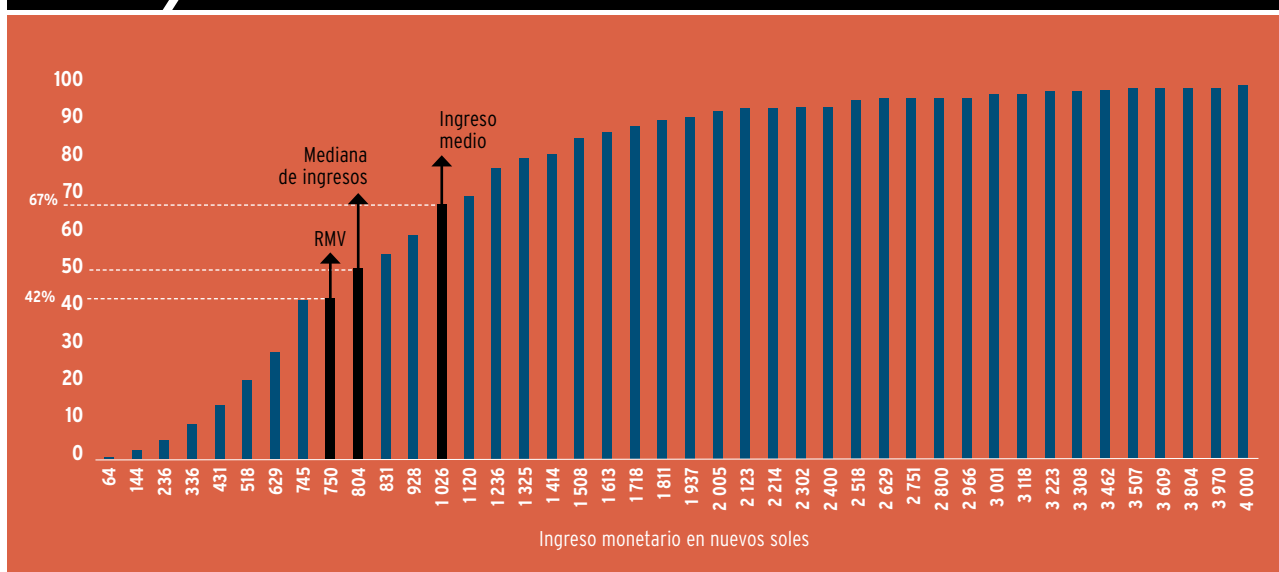
Respecto al sector comercio, cerca del 42 por ciento de dependientes percibe un ingreso mensual por debajo de la RMV. En términos legales, esta significativa masa de trabajadores estaría operando en el sector informal de la economía, con productividades bajas que no logran sustentar ingresos mayores. Asimismo, se observa que el 67 por ciento de trabajadores del sector comercio gana menos que el ingreso medio y que el ratio entre RMV e ingreso medio es

GRÁFICO 3 | Relación entre PBI per-cápita e informalidad (2012)



FUENTE LAVADO Y YAMADA (2013).

GRÁFICO 4 ■ Distribución acumulada de ingresos: trabajador dependiente del sector comercio*



*/ INCLUYE AQUELLOS INDIVIDUOS A NIVEL NACIONAL QUE TRABAJAN 24 HORAS O MÁS POR SEMANA, 2014. FUENTE: ENAHO.

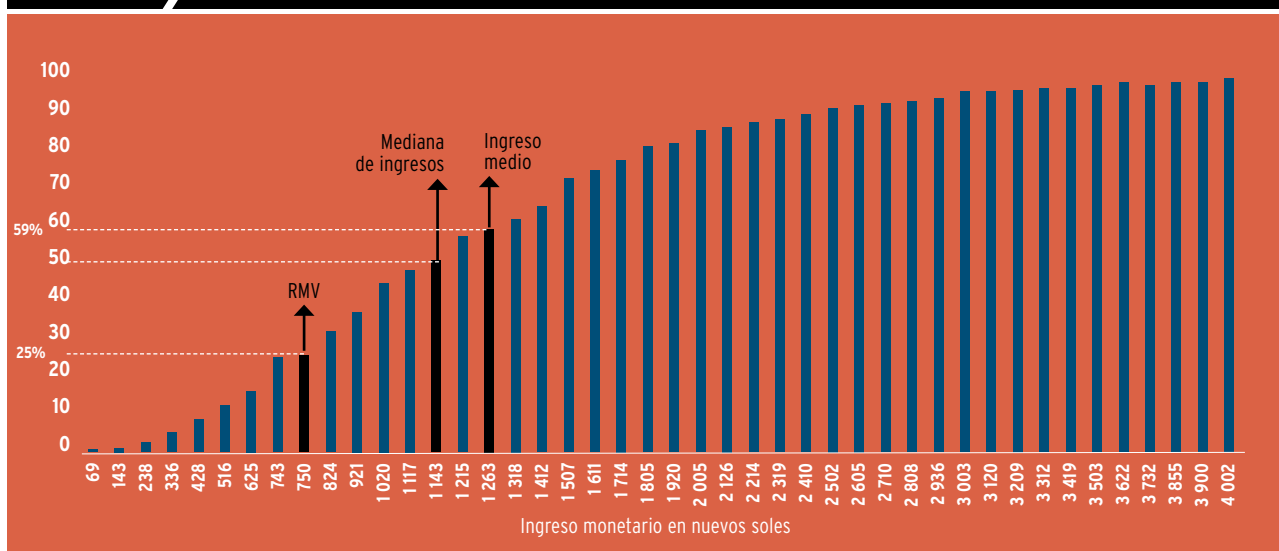
aproximadamente de 73 por ciento, cifra superior al promedio nacional que alcanza el 63 por ciento.

En términos del sector servicios (sin telecomunicaciones ni servicios financieros), el 25 por ciento de dependientes percibe un ingreso mensual por debajo de la RMV. Esta cifra es menor a la observada en el sector comercio, lo que evidencia la mayor productividad relativa en este sector. La mediana de los ingresos en el sector servicios (sin telecomunicaciones ni servicios financieros) es de S/. 1 143 y el ingreso medio es S/. 1 263. El ratio RMV con respecto a la mediana de ingresos es de

65 por ciento; con respecto al ingreso medio, 59 por ciento.

El hecho de que la RMV se encuentre muy cerca del ingreso medio sugiere potenciales problemas en posibles revisiones de la RMV. En otras palabras, es posible que un aumento de la RMV induzca al trabajador a migrar al sector informal, si es que no hay un desplazamiento proporcional del ingreso medio de la economía. Al respecto, Céspedes y Sánchez (2013)³ encuentran un efecto negativo de la RMV en el empleo, en tanto que Del Valle (2009)⁴ estima una elasticidad informalidad-RMV de 0,19, es decir

GRÁFICO 5 ■ Distribución acumulada de ingresos: trabajador dependiente del sector servicios*



* INCLUYE AQUELLOS INDIVIDUOS A NIVEL NACIONAL QUE TRABAJAN 24 HORAS O MÁS POR SEMANA, 2014. FUENTE: ENAHO.

³ Céspedes, N. y A. Sánchez (2013). Minimum Wage and Job Mobility. Documento de Trabajo 2013-012. Banco Central de Reserva del Perú.

⁴ Del Valle, M. (2009). Impacto del ajuste de la Remuneración Mínima Vital sobre el empleo y la informalidad. Revista Estudios Económicos del BCRP, 16: 89 - 102.

si la RMV sube en 10 por ciento, la informalidad subiría en 1,9 puntos porcentuales. Este resultado es aplicable para aquellos individuos con ingresos no mayores a 1,2 veces la RMV.

Esta evidencia sobre la RMV en el Perú es consistente con la información a nivel nacional sobre informalidad. Con información de 2014 de la ENAHO, el Cuadro 1 muestra la distribución de la PEA ocupada por tipo de trabajo. La evidencia sugiere que el 37 por ciento de la PEA ocupada tiene un ingreso menor que la RMV. Este resultado es sugerente porque, legalmente, ningún individuo en el sector formal que trabaja una jornada completa debería tener ingresos por debajo del nivel de la RMV. Es así que se encuentra un primer indicio del elevado nivel de informalidad que presenta la economía peruana.

Entre los trabajadores independientes, el porcentaje de trabajadores con ingresos inferiores a la RMV aumenta a 62 por ciento, lo que muestra que la incidencia de la informalidad es más severa en este grupo. Asimismo, dentro del sector privado dependiente, el 27 por ciento gana menos que la RMV y en las empresas de 1 a 10 trabajadores este porcentaje se eleva a 46 por ciento. Estos resultados señalan que los trabajadores con menor productividad se encuentran concentrados en mayor medida en empresas de pocos trabajadores.

Por su parte, el nivel de informalidad en el mercado de trabajo alcanza el 68 por ciento en el año 2014⁵. No obstante, en las empresas de 1 a 10 trabajadores la informalidad alcanza el 90 por ciento. Dado que estas empresas cuentan típicamente con trabajadores de baja productividad, el costo de formalización en las microempresas asociado a la RMV estaría por encima de la productividad de sus trabajadores, por lo que desde la perspectiva

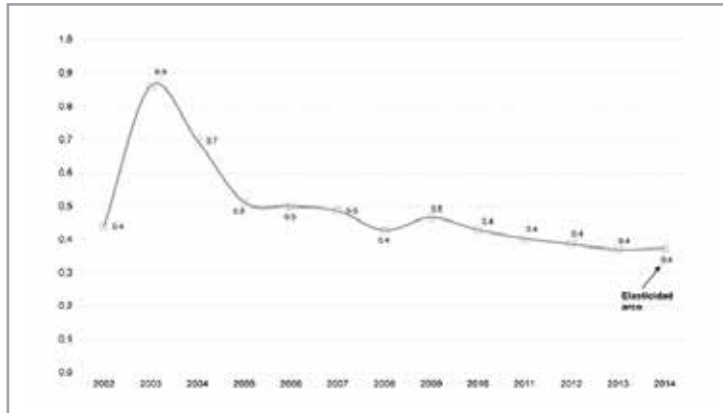
del empleador no sería atractivo migrar al sector formal. Así, este hecho contribuye a explicar por qué, a pesar de que existen regímenes laborales especiales con bajos costos laborales no salariales (por ejemplo la Ley MYPE), subsisten altos niveles de informalidad laboral.

A nivel internacional, Lavado y Yamada (2013)⁶ encuentran que existe una relación negativa entre informalidad y PBI per-cápita. En el caso del Perú, para el nivel actual de PBI per-cápita se esperaría un 40 por ciento de informalidad (ver Gráfico 3). Por lo tanto, la informalidad observada es significativamente superior a la que correspondería al nivel de PBI per-cápita vigente, debido posiblemente a una serie de rigideces presentes en el mercado laboral de Perú.

Es conveniente mencionar que, el nivel actual de la RMV de S/. 750 cubre el gasto promedio del hogar. De acuerdo con la información de la ENAHO del año 2014, el hogar promedio a nivel nacional está compuesto por 3,9 personas, de las cuales 2,2 son perceptores de ingresos. Debido a que la línea de pobreza promedio asciende a S/. 292, entonces el gasto promedio por hogar es de S/. 1 132. Por lo tanto, el ingreso promedio por perceptor debería ser de S/. 504. Así, si los perceptores de ingresos ganaran la RMV, ésta representaría 1,5 veces el ingreso necesario para poder subsistir en un hogar no pobre.

Finalmente, las revisiones de la RMV deberían ocurrir sólo si la economía crece por encima de un nivel compatible con la absorción de los trabajadores que se incorporan a la PEA total (a nivel nacional). Según cálculos recientes, la elasticidad PEA-producto es 0,4 (ver Gráfico 6). Por lo tanto, si el crecimiento promedio anual de la PEA total en los últimos 10 años (2004–2014) es de 1,8 por ciento, entonces se necesitaría un crecimiento mínimo del PBI igual a 1,8/0,4 por ciento para poder absorber a la fuerza laboral que se incorpora anualmente, es decir, el crecimiento anual mínimo debería ser de 4,5 por ciento.

GRÁFICO 6 Elasticidad arco PEA-producto*
(PEA ocupada a nivel nacional)



*/ EN LA ESTIMACIÓN DE LA ELASTICIDAD ARCO SE INCORPORA DE MANERA ACUMULADA LA INFORMACIÓN DE PEA OCUPADA Y PRODUCTO. FUENTE: ENAHO.

REFLEXIONES FINALES

La existencia de la RMV se sustenta en la supuesta asimetría del mercado laboral, en el sentido de que la firma tendría un mayor poder de negociación que el trabajador, lo que permitiría apropiarse del excedente del trabajador. Por lo tanto, ante la necesidad de establecer un salario mínimo se requiere evaluar cuáles son los criterios relevantes para la determinación de su nivel que generen menores distorsiones a la economía. En la actualidad, habrían razones para posponer la revisión de la RMV por los efectos adversos que existirían sobre el empleo formal.

5 La definición de informalidad que aquí se usa depende de si los trabajadores son dependientes o independientes. Para los dependientes, se considera formal si el empleador aporta las contribuciones del seguro de salud. Para los empleadores o patrones se cuentan a aquellos cuya unidad productiva pertenece al sector informal y para los independientes, a los trabajadores familiares no remunerados, independientemente de la naturaleza formal o informal de la unidad productiva donde labora.
6 Lavado, P. y G. Yamada (2013). Fear of Labor Rigidities: The Role of Expectations in Employment Growth in Peru. Documento de Discusión 13/16. Universidad del Pacífico.